

{loadposition ellapacho}El ministro de Turismo de Corrientes, Sebastián Slobayen, comunicó que el gobernador Gustavo Valdés, decidió anular, este viernes, en todos sus efectos la Disposición Nº 245 del director de Recursos Naturales, Agustín Portela, que autorizaba la cacería de diversas especies, entre ellas el Carpincho.

{loadposition face}La Dirección de Recursos Naturales, a través de la Disposición N.º 245, habilitaba “la caza deportiva menor y mayor en todo el territorio de la Provincia de Corrientes, incluidos Cotos de Caza habilitados 2022, exceptuándose las áreas de reserva y/o protegidas, a partir de la publicación del presente y hasta la hora 24:00 del 31 de agosto de 2.022”.{loadposition gif-2018}La misma permitía ser objeto de caza deportiva las aves (palomas domésticas, picazuró, palomas manchadas, torcaza, todas las especies de patos, a excepción del Real o Criollo y el Crestudo, y pacaá), y mamíferos (liebre europea, antílope negro, chancho salvaje, ciervo axis, ciervo colorado y carpincho).

{loadposition apinta}